

Resoluci3n de la direcci3n general de Ciencia e Investigaci3n por la que se conceden subvenciones para la contrataci3n de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnol3gica (APOTI/2026).

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovaci3n, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919 de 05.10.2020), modificada por Orden 17/2024, de 31 de julio, de la Conselleria de Educaci3n, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm. 9908 de 05.08.2024), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoci3n de la investigaci3n cientí fica, el desarrollo tecnol3gico y la innovaci3n en la Comunitat Valenciana.

Por Resoluci3n de 27 de junio de 2025, de la Direcci3n General de Ciencia e Investigaci3n, se convocaron, para el ejercicio 2026, subvenciones del Programa para la promoci3n de la investigaci3n cientí fica, el desarrollo tecnol3gico y la innovaci3n en la Comunitat Valenciana (DOGV núm10142 de2.07.2025), entre estas, las subvenciones para la contrataci3n de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnol3gica (Anexo VI).

Por Resoluci3n de 1 de abril de 2026, (DOGV núm 10335 de 2 de abril de 2026) de la Conselleria de Educaci3n, Cultura y Universidades, se da publicidad al importe global má ximo destinado a las subvenciones previstas en la Resoluci3n de 27 de junio de 2025, de la Direcci3n Geneal de Ciencia e Investigaci3n, por la que se convocan, para el ejercicio 2026, subvenciones del Programa para la promoci3n de la investigaci3n cientí fica, el desarrollo tecnol3gico y la innovaci3n en la Comunitat Valenciana.

Una vez finalizado el proceso de evaluaci3n, la comisi3n evaluadora constituida al efecto ha elevado su propuesta de resoluci3n a trav3s del 3rgano instructor, de conformidad con los artí culos 22 y 24 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Vista la propuesta del 3rgano instructor y en virtud de las funciones establecidas en la Disposici3n Final Primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovaci3n, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919, de 05.10.2020), modificada por Orden 17/2024, de 31 de julio, de la Conselleria de Educaci3n, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm. 9908 de 05.08.2024), y de conformidad con lo establecido en el Decreto 16/2025, de 3 de diciembre, del President de la Generalitat, por el que se determinan el n3mero y la denominaci3n de las consellerias, y sus competencias (DOGV núm. 10253 bis, de 03.12.2025), y el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobaci3n del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educaci3n, Cultura. Universidades y Empleo (DOGV núm. 10060, de 05.03.2025), modificado por el Decreto 88/2025, de 10 de junio, del Consell (DOGV núm. 10131, de 16.06.2025).

RESUELVO

Primero. Conceder subvenciones para la contrataci3n de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnol3gica, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente resoluci3n, por el periodo e importes que se indican en el mismo.

Segundo. Denegar las subvenciones para la contrataci3n de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnol3gica, a las personas que se relacionan en el Anexo II, al no haber alcanzado la puntuaci3n suficiente para ser adjudicatarias de la subvenci3n.

Tercero. El importe de la subvenci3n, con cargo a la aplicaci3n presupuestaria G01090302.542C00.7 del presupuesto de la Generalitat para 2025, prorrogado para el ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, del Consell por el que se establecen los criterios de aplicaci3n de la pr3rroga automática de los presupuestos de la Generalitat para 2025, hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2026. queda distribuido en las siguientes anualidades:

2026	2027	2028
227.026,00 €	403.977,00 €	142.378,00€



Las citadas subvenciones se destinarán a cofinanciar el coste del salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal de apoyo contratado.

Cuarto. Esta subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, apartado 12 a) de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, prorrogados para el ejercicio 2026, y 171.5 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector Público Instrumental y de Subvenciones, se librarán anticipadamente al 100 por ciento de cada anualidad, a las universidades públicas valencianas, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, las entidades a que se refiere el artículo 2.3 de la Ley 1/2015 y las entidades sin ánimo de lucro, así como las federaciones o agrupaciones de estas, siempre que desarrollen proyectos o programas de innovación, sin que tengan que prestar garantía. A las restantes entidades, salvo prestación de garantía, se librarán previa justificación de la actividad para la que fueron concedidas.

La garantía a prestar por las entidades beneficiarias, en su caso, para el anticipo de las subvenciones consistirá en aportar un aval bancario por importe igual a la cantidad anticipada, incrementada en un 1% de la misma.

Quinto. El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos correspondientes será hasta el 15 de febrero del 2027, para las entidades con pago anticipado y hasta el 20 de noviembre del 2026 para las restantes entidades. El plazo de justificación de las siguientes anualidades se publicará en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades (<http://ceice.gva.es>) por medio de instrucción de la Dirección General de Ciencia e Investigación.

Sexto. Las entidades beneficiarias enviarán una copia del contrato realizado con la persona adjudicataria, en el momento en que se formalice el mismo.

Séptimo. La presente Resolución se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación en la página web <http://ceice.gva.es>.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

El director general de Ciencia e Investigación

(Por delegación en virtud de la Disposición Final Primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGVI núm. 8919 de 05/10/2020))



ANEXO I

	2026	2027	2028
INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA Y BIOMEDICA DE ALICANTE	9.000,00	18.000,00	9.000,00
FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	18.000,00	36.000,00	18.000,00
FUNDACIÓN FOMENTO INVESTIGACIÓN SANITARIA I BIOMÉDICA CV	38.026,00	74.027,00	38.028,00
FUNDACIÓN IVI PARA EL ESTUDIO DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA	54.000,00	108.000,00	54.000,00
FUNDACION INVESTIGACION HOSPITAL UNIVERSITARIA LA FE	9.000,00	18.000,00	9.000,00
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	18.000,00	36.000,00	0,00
UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN	18.000,00	12.400,00	0,00
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	27.000,00	46.050,00	9.100,00
UNIVERSITAT DE VALENCIA	27.000,00	37.500,00	0,00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	9.000,00	18.000,00	5.250,00
	227.026,00	403.977,00	142.378,00

INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA Y BIOMEDICA DE ALICANTE

Exp.	Nombre y Apellidos	Puntuación	Fecha inicio	Fecha fin	2026	2027	2028
CIAPOT/2026/012	JOSE MANUEL SARABIA MARIN	94,00	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00

FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

Exp.	Nombre y Apellidos	Puntuación	Fecha inicio	Fecha fin	2026	2027	2028
CIAPOT/2026/016	NURIA CABEDO ESCRIG	90,50	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2026/017	NIEVES CARBONELL MONLEÓN	85,00	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00
					18.000,00	36.000,00	18.000,00

FUNDACIÓN FOMENTO INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA CV

Exp.	Nombre y Apellidos	Puntuación	Fecha inicio	Fecha fin	2026	2027	2028
CIAPOT/2026/028	ALEJANDRO MIRA OBRADOR	93,50	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2026/009	MEURI DEL CAMINO DE JUNA RO	86,50	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2026/022	GIUSSEPE DE AURIA	85,5	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2026/008	VICENTE PEREZ BROCAL	81,80	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00
					38.026,00	74.027,00	38.028,00

FUNDACIÓN IVI PARA EL ESTUDIO DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA

Exp.	Nombre y Apellidos	Puntuación	Fecha inicio	Fecha fin	2026	2027	2028
CIAPOT/2026/004	ANTONIO PELLICER MARTINEZ	100,00	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2026/003	MARCOS MESWEGUER ESCRIVA	90,80	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2026/001	MARIA JOSE DE LOS SANTOS MO	85,30	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2026/005	JOSÉ REMOHÍ GIMÉNEZ	82,70	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2026/007	JOSE BELLVER PRADAS	79,00	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00
CIAPOT/2026/018	NICOLAS GARRIDO PUCHALT	77,50	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00
					54.000,00	108.000,00	54.000,00

**FUNDACION INVESTIGACION HOSPITAL UNIVERSITARIA LA FE**

Exp.	Nombre y Apellidos	Puntuación	Fecha inicio	Fecha fin	2026	2027	2028
CIAPOT/2026/029	ALBA CECILIA RUIZ GAITAN	85,00	01/07/2026	30/06/2028	9.000,00	18.000,00	9.000,00

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Exp.	Nombre y Apellidos	Puntuación	Fecha inicio	Fecha fin	2026	2027	2028
CIAPOT/2026/030	PEDRO JAVIER ZAPATA COLL	92,50	01/07/2026	31/12/2027	9.000,00	18.000,00	
CIAPOT/2026/020	JOSE RAMÓN DÍAZ SANCHEZ	87,00	01/07/2026	31/12/2027	9.000,00	18.000,00	
					18.000,00	36.000,00	0,00

UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ

Exp.	Nombre y Apellidos	Puntuación	Fecha inicio	Fecha fin	2026	2027	2028
CIAPOT/2026/10	CESAR CARLOS AVILA RIVERA	98,00	01/07/2026	08/09/2027	9.000,00	12.400,00	
CIAPOT/2026/14	MARTA COVADONGA MORA AGU	82,00	01/07/2026	31/12/2026	9.000,00		
					18.000,00	12.400,00	0,00

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Exp.	Nombre y Apellidos	Puntuación	Fecha inicio	Fecha fin	2026	2027	2028
CIAPOT/2026/013	HIGINIO MORA MORA	95,50	01/07/2026	17/03/2028	9.000,00	18.000,00	3.850,00
CIAPOT/2026/024	JOSE MIGUEL SANSANO GIL	93,20	01/07/2026	15/04/2028	9.000,00	18.000,00	5.250,00
CIAPOT/2026/002	FELIX ESCALONA MONCHOLÍ	72	01/07/2026	21/07/2027	9.000,00	10.050,00	
					27.000,00	46.050,00	9.100,00

UNIVERSITAT DE VALENCIA

Exp.	Nombre y Apellidos	Puntuación	Fecha inicio	Fecha fin	2026	2027	2028
CIAPOT/2026/023	ANTONIO CAMACHO GONZALEZ	95,70	01/07/2026	31/12/2027	9.000,00	18.000,00	
CIAPOT/2026/021	JOSE DAVID BADÍA VALIENTE	85,50	01/07/2026	31/12/2027	9.000,00	18.000,00	
CIAPOT/2026/019	JUAN LUIS BENEDÉ VEIGA	82,10	01/07/2026	31/01/2027	9.000,00	1.500,00	
					27.000,00	37.500,00	0,00

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Exp.	Nombre y Apellidos	Puntuación	Fecha inicio	Fecha fin	2026	2027	2028
CIAPOT/2026/006	SALVADOR SOLER ALEIXANDRE	83,00	01/07/2026	15/04/2028	9.000,00	18.000,00	5.250,00



ANEXO II

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
CIAPOT/2026/011	ISABIAL	IRENE PORTILLA TAMARIT	71,5
CIAPOT/2026/026	FSD	SIMONA GIORGI GIORGI	67
CIAPOT/2026/025	FIHUFE	ISAURO ROGELIO MONFORT ORTÍZ	66
CIAPOT/2026/015	FISABIO	MIGUEL SACEDA SÁNCHEZ	59
CIAPOT/2026/027	UMH	MARIA JOSE GIMENEZ TORRES	54